



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIII – Viernes 26 de Diciembre de 2014 – Número 5194

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: UTE BOME
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

Secretaría Técnica

2900.- Orden n.º 1280 de fecha 22 de diciembre de 2014, en relación a concesión definitiva de las ayudas económicas para libros de texto, material y transporte escolar de Educación Secundaria Obligatoria del curso escolar 2014/2015.

2901.- Orden n.º 1281 de fecha 23 de diciembre de 2014 en relación con la convocatoria de ayudas económicas de la Ciudad Autónoma de Melilla para libros de textos, material didáctico y transporte escolar de Educación Secundaria Obligatoria del curso escolar 2014/2015, correspondientes al Grupo Renta per Cápita.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

2902.- Notificación a D. Taieb Haddach y otros.

2903.- Notificación a D. Halout Khalid.

Consejería de Medio Ambiente

Oficina Técnica de Transportes Terrestres

2904.- Notificación a D. Lahfid Boutamant.

2905.- Notificación a D. Azzi Kaddour.

Consejería de Medio Ambiente

Procedimientos Sancionadores

2906.- Notificación a D. Francisco Fernández Heredia y Empresa Syca.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad**Dirección General de Servicios Sociales**

2907.- Orden n.º 9595 de fecha 17 de diciembre de 2014, relativa a apertura del plazo para la presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones para los profesionales del taxi que presten el servicio con taxi adaptados en el término municipal de la Ciudad de Melilla.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes**Dirección General de Arquitectura**

2908.- Notificación a D.ª Zoulikha Aamou Al-Lal, referente al inmueble sito en calle Jiménez e Iglesias, 9.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes**Dirección General de la Vivienda y Urbanismo**

2909.- Notificación a D. Mohamed Ahmed Al-Lal (Mercantil Naveluna S.L., referente a inmueble sito en calle Conde de Alcaudete/Teniente Morán.

2910.- Notificación a D.ª Saida Mohamed Bumedien, promotora de las obras de inmueble sito en calle Méjico, 60.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**Instituto de Mayores y Servicios Sociales****Dirección Territorial de Melilla**

2911.- Notificación de Resolución a D. Mohadi Mimon, Mohand y otros.

2912.- Notificación a D.ª Hernández Fernández, Concepción.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA**

2900.- ORDEN N.º 1280 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN A CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL GRUPO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015.

La Sra. Viceconsejera de Participación Ciudadana, en ausencia de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden núm. 1.280, de 22 de diciembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la propuesta de Resolución definitiva formulada por el Órgano Colegiado a través del Órgano Instructor, de fecha 22 de diciembre de 2014, VENGO EN ORDENAR, la concesión definitiva de las ayudas económicas a los solicitantes del Grupo Segundo que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5.º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 23 de diciembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
Pilar Cabo León

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES CONCEDIDAS CORRESPONDIENTES AL GRUPO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015

Beneficiarios	Documento	Puntuación	Importe
AL-LAL*AHMED,KAUZAR	045313343P	8	400,00 €
M'HAMED*YACHOU,YAWED	045310167Y	7	400,00 €
MHAMED*YACHOU,BILAL	045314431S	7	400,00 €
EMBARK*AOMAR,HAMID	045313292A	7	400,00 €
HADDU*LAGHZAL,YAVIR	045319019A	5	400,00 €
JALID*MOHAMED,AISA	045316683J	5	400,00 €
ZIZAOUI*ABDELKADER,MOHAMED	045318409Z	5	400,00 €
MEHDI*BOUDDIOUANE,FATIMA	001662077M	5	400,00 €
MOHAMED*MOHATAR,CHEYLA	045312560F	4	400,00 €

Beneficiarios	Documento	Puntuación	Importe
EL MAHJOUB*HADI,DANIA	001662139K	4	400,00 €
MILUD*TAHRIOUI,ASMA	045315023D	4	400,00 €
SANCHEZ*KADDOURI,SABRINA	045314779H	4	400,00 €
ZIZAOUI*ATRARI,BILAL	045321833B	4	400,00 €
BENITEZ*GARCIA,ANA RUHT	045355751G	2	400,00 €
GONZALEZ*MOUSSATI,OMAIMA	045318142T	2	400,00 €
LORIGUILLO*UCLES,MARIA DE LOS ANGELES	045321508P	2	400,00 €
RUIZ*BERNABE,LAURA	045319617A	2	400,00 €
ABDEL-LAH*HAMMADI,NABIL	045318749D	2	400,00 €
BAREA*DRIS,ISMAEL	045322550S	2	400,00 €
BOUKILI*ESPINOSA,JENNIFER	001663151K	2	400,00 €
MARTINEZ*RIO,YOEL	045317144Z	2	400,00 €
RODRIGUEZ*LOPEZ,ALEJANDRA	045322215W	2	400,00 €
SANCHEZ*TELLEZ,LUCIA	045322222D	2	400,00 €
ZAMUDIO*COBO,JOSE RAMON	045314176J	2	400,00 €
KADDOURI*BENNANI,SUFIAN	044074906Y	2	400,00 €
CARRASCO*HABAL,CELIA	045356336Z	2	400,00 €
HAMED*HAMMU,MANAL	044072754Q	2	400,00 €
MOHAMED*MOHAMED,SALMA	045320718T	2	400,00 €
BENAISA*EL MAGHROUDI,BRAHIM	045315392X	2	400,00 €
BOURAS*LUNAR,YASMINA	045313740Z	2	400,00 €
FIERING*MARTA,MARIA DEL CARMEN	045323807F	2	400,00 €
TAIBI,MOHAMED	X7801134V	2	400,00 €
VEGA*FERNANDEZ,MANUEL DAVID	001663197K	2	400,00 €
LEON*MUÑOZ,EDUARDO	045316701P	2	400,00 €
KASEN*AMER,DUHA	045317006Z	2	400,00 €

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DENEGADAS CORRESPONDIENTES AL GRUPO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015

Beneficiarios	Documento	Motivo Denegación
ABDEL-NAHET*MOHAMED,SAMIA	045314421M	(2)
ABDELKADER*OMAR,IBRAHIM	045313043F	(2)
ABDELKADER*OMAR,ICRAM	045310786G	(2)
AHMED*MOHAMED,IKRAN	045308658S	(6)
AHMED*MOHAMED,LOUBNA	045317143J	(2)
AKHADDAR*MOHAMED,ROFAIDA	045309891Y	(2)
AL LAL*MOHAMED,MOHAMED	045317565K	(6)
AL-LAL*AMAR,SARA	045309506N	(2)
AL-LAL*MOHAMED,LAISA	045317564C	(6)
AMAR*MOHAMED,SAMIA	045314929F	(6)
ANTON*VALLET,ANDREA	045311120Q	(2)
ARAGUEZ*EL BASTI,ALICIA	045313759X	(2)
ASSAIDI*MOHAMED,LAILA	045310369R	(2)
ASSLOUGUI*YACHOU,FATIMA	045322127Y	(2)
AYAD*HAMED,YASMINA	045310450J	(2)
BACHIR*EL HARRAOUI,ABIOLAH	045312394W	(2)
BARDAN,MOHAMED	X8319244Y	(2)

Beneficiarios	Documento	Motivo Denegación
BAZAH*AKOUDAD,DINA	045322498D	(2)
BELARBI,ABOUBAKR	X4124603J	(2)
BELHUMAN*EL HIDOUR,ABDELAZIS	045312596C	(2)
BENAISA*FOUNTI,GUAFI	045311352H	(2)
BENAISA*FOUNTI,RAFIK	045318939S	(2)
BOUSSOUAB*HAMED,OMAR	045308690R	(2)
BULLALMAUN,KAOUTAR	X3782065Z	(2)
BUMEDIEN*MOHAMED,YASMINA	045313132G	(2)
CALERO*VEGA,BELEN	045310862B	(2)
CHAHBOUN*KADDUR,MARIEM	045310233A	(2)
CHAHID*EL KAROUMI,SHAIMA	045357235Q	(2)
CHAHID,NABIL	Y1257990L	(2)
CHAIB,ISLAM	X2921327M	(2)
CHOULIT*EL KOUBEI,AMAR	074730928H	(2)
COLOMAR*PARRILLA,PEDRO JOSE	001663705T	(2)
EL ABADI*CHAIBI,JAMILA	044074843N	(2)
EL AMRAOUI,ABDELKARIM	X8528985X	(2)
EL ARGUIOUI*DOUIRI,MOHAMED	045321282N	(2)
EL FAIDA*MOHAMED,YUNAIDA	045310023T	(2)
EL HAMI,MOHAMED	X5018255T	(2)
EL JANTAFI*EL AMROUSI,SAMIR	045317225A	(2)
EL KAROUMI*DRISS,WALID	X3337264X	(6)
EL KARAZI*BUMEDIEN,JADILLA	045309790C	(2)
EL MOUKHTAR*LOPEZ,SHAKIRA	045309366X	(6)
EL MOUKTAR*LOPEZ,ALI	045317661W	(6)
EL OUAZGHARI,FAOUSI	X2817663W	(2)
EL OUTMANI*AZIRAR,YASMINA	045321174L	(2)
EL YAHYAOUI*BOUDICHAT,MOHAMED	045310524H	(2)
GALINDO*QANDOUR,IAN	045315028Z	(6)
GAMEZ*DARKAOUI,ABIDA	045310255W	(2)
GONZALEZ*BUCHMAA,RAFAEL	045313220T	(6)
HAMED*AL-LAL,MOHAMED	045320514A	(2)
HAMED*BENALI,RIDUAN	045310381J	(2)
HAMMADI*RAOUSI,MUNIR	045314104X	(2)
HAMMUCH*MUAR,HAMSA	045313038W	(2)
HARTIT,MOHAMED	X7598672R	(2)
HASNAOUI*MOHAMED,MOHAMED	045315439B	(2)
HELLILI,YOUSRA	X6584092C	(2)
HOUMAD*HALIFA,LLIHAD	045304717F	(2)
JESUS DE*LARA,PATRICIA	045318771P	(2)
KADDUR*MOHAMED,BILEL	045310025W	(6)
KANDUCHI*EL BACHIRI,JALID	045307811L	(2)
LARA*GONZALEZ,DAVID	045356016Q	(2)
MAGDAR*LAHABIB,NAYIM	045307573B	(2)
MARQUEZ*ESTEBAN,ANTONIO	045318818D	(3)
MERSAK,ILMASS	X7350954Q	(6)
MIMOUN*ACHORAK,KHADIJA	001662748D	(6)
MIMUN*EMBAREK,FAISAL	045310220J	(2)
MIMUN*KADDOUKI,SALMA	045322418K	(6)
MIMUN*MOHAND,YASMINA	045310881F	(2)
MOHAMED*BOUASBIA,SAIFORA	045310509A	(2)
MOHAMED*CHANHIH,KARIM	045310336Z	(2)
MOHAMED*EL ARGUIOUI,ILYAS	045309867M	(2)
MOHAMED*EL BAREGRAGUE,LLUNAIDA	045308567Q	(2)
MOHAMED*MHAND,SANAH	045308793N	(2)
MOHAMED*MIMOUN,SULIMAN	045309073Q	(2)

Beneficiarios	Documento	Motivo Denegación
MOHAMED*MOHAMED,MOHAMED	045312884D	(2)
MOHAMED*MOHAMED,NOHAILA	003138527Q	(6)
MOHAMED*MOHAMED,SOHAILA	003138528V	(6)
MOHAMED*MOHAMED,YASSER	045356525L	(2)
MOHAMED*MOHAND,RAFIKA	045310569V	(2)
MOHAND*AHMED,TULAYMA	045316625R	(6)
MOHAND*AMAR,CHAYMA	045310801L	(2)
MOHAND*BUTAHAR,NABIL	045309921J	(2)
MOHAND*GARCIA,AIDA	045319136M	(6)
MOHAND*GUEVARA,BILEL	045359581Q	(6)
MOHAND*MADDAH,ALI	045310063V	(2)
MONTERO*ANTRA,JESUS	045311458D	(2)
MORCILLO*CABILLA,JOSE CARLOS	045358829T	(2)
MUSTAFA*CHAOAI,IUNES	045309672V	(2)
OTERO*GARCIA,NATALIA	001662474B	(2)
OU-ALI*SALAH,ABDELLAH	045311957W	(2)
ROMERO*KARBA,CRISTIAN	045319312C	(2)
SAHAIM*MOHAND,YASMINA	045311557Q	(2)
SALMI,ADEL	X8125518D	(2)
SELLAM*CHAIB,YUSRA	045309465V	(2)
TAHRICHI*BAGDAD,NABILA	045309653K	(2)
TRINADO*MUÑOZ,NATIVIDAD	045315042M	(2)
VAZQUEZ*LEVY,IRIS	045318626R	(3)
YACHOU*SAALATNI,ANAS	045309795W	(2)
ZAMMOURI*MIMON,JOSSRA	045310893L	(2)
ZARIAHI*AHAMIDAN,ABDEL-ILAH	045310752Q	(2)
ZARIOUH*MOHAMED,MUNIR	045310043C	(2)

Motivos de denegación

- (1) No cumplir el requisito de estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla con al menos una antigüedad de 3 años
- (2) No estar el alumno matriculado en ESO durante el curso 2014/2015 en cualquiera de los centros escolares de la Ciudad Autónoma de Melilla
- (3) Superar el umbral máximo de renta de la unidad familiar establecido en las bases
- (4) No entregar la solicitud en el plazo establecido
- (5) No aportar documentación requerida
- (6) No poder determinar nivel de renta

2901.- ORDEN N.º 1281 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014 EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTOS, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, CORRESPONDIENTES AL GRUPO RENTA PER CÁPITA.

ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, CORRESPONDIENTES AL GRUPO RENTA PER CÁPITA.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 1.281, de 23 de diciembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la propuesta de Resolución provisional formulada por el Órgano Instructor y el informe del Órgano Colegiado, de fecha 23 de diciembre de 2014, VENGO EN ORDENAR la concesión provisional de las ayudas económicas a los solicitantes incluidos en el Grupo Renta per Cápita que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, con indicación de la puntuación obtenida, cuya relación se acompaña. De conformidad con lo previsto en la base undécima de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 23 de diciembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
Pilar Cabo León

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES CONCEDIDAS CORRESPONDIENTES AL GRUPO RPC DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015

Beneficiarios	Documento	Puntuación	Importe
AVELLANEDA*MIRAMBELL,CARLOS	045319864C	14	400,00 €
AVELLANEDA*MIRAMBELL,FRANCISCO JOSE	045319863L	14	400,00 €
JAMES*MZOURI,PAULA	045314484E	10	400,00 €
BACHIR*MOHAMED,FARAH	045317212J	8	400,00 €
GARCIA*LOPEZ,MARIA	045319198K	8	400,00 €
BULM*AZZI,MARIEM	045313631C	7	400,00 €
KALLACHI*MOHAND,LUBNA	045318197D	7	400,00 €
KALLACHI*MOHAND,MOHAMED	045312451J	7	400,00 €
AISA*MUSTAFA,MOHAMED	045313926Q	7	400,00 €
AISA*MUSTAFA,WASILA	045313928H	7	400,00 €
KADDUR*BADAOU, DUNIA	045316430J	7	400,00 €
KADDUR*BADAOU,IMAN	045318307G	7	400,00 €
MAANAN*EL HAMMOUTI,MARIEM	045315080C	7	400,00 €
BENAISA*MOHAMED, SHEYLA	045322223X	7	400,00 €
MOHAMED*BAGHOURI, YIHAN	045315576X	7	400,00 €
KASAN*GARCIA,ROMAISA	045314940H	6	400,00 €
KADDUR*MOHAMED,DINA	045312543J	6	400,00 €
ABDELHAMID*EL KALLACHI,KAUZAR	045317634K	6	400,00 €

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

2902.- NOTIFICACIÓN A D. TAIEB HADDACH Y OTROS.

ANUNCIO

No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	Nº DE ORDEN	FECHA
D. TAIEB HADDACH	X-2535314-R	941	24-11-2014
D. EL MOKHTAR KADDOURI	Y-2958135-G	942	24-11-2014
D. MOUNIR EL BOUAZZATI	X-3108645-B	944	24-11-2014
D. ABDELGHANI EL IDRISI	X-4064693-H	918	07-11-2014
D. LAILA KHARROB	PAS:RL7654968	68	05-02-2013
D. ABDELAZIZ AZZAOU	PAS:GC9643690	903	07-11-2014
D. MOTAFARQIQ	X-6719965-D	938	20-11-2014
D. MOHAMED LAMKAMI	X-2302935-Z	877	04-11-2014
D. MIMOUN AHAMMAR	X-9165580-B	887	07-11-2014
D. ABDELKADER EL KADIRI AMHAOUCH	45982648-J	889	07-11-2014
D. MUSTAPHA MIMOUN	X-4740469-P	874	04-11-2014
D. LAHKIM EL MILOUD	Y-0741271-H	919	07-11-2014
D. NAJIMA JAMMAI HAMMU	45293565-X	886	07-11-2014
D. ABDELKADER ADARRAZ	X-3071658-P	891	06-11-2014
D. EL MUSTAPHA ACHOUTI ACHOUTI	49254817-H	892	06-11-2014
D. BRIAN JOHN YULE	X-8138441-Y	894	06-11-2014

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 16 de diciembre de 2014.
La Jefa del Negociado de Gestión
de Población y Empadronamiento,
Mercedes García Jaimez

2903.- NOTIFICACIÓN A D. HALOUT KHALID.

ANUNCIO

No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de cambio de domicilio del padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	N.º DE ORDEN	FECHA
D. HALOUT KHALID	X2860269N	0946	20 DE NOVIEMBRE 2014

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Vélez n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 15 de diciembre de 2014.

La Jefa del Negociado de Gestión de Población y Empadronamiento,
Mercedes García Jaimez

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES TERRESTRES

2904.- NOTIFICACIÓN A D. LAHFID BOUTAMANT.

No habiéndose podido notificar al interesado, la resolución del expediente sancionador en materia de Transportes Terrestres *ML-009-14*, por encontrarse ausente del domicilio y posteriormente caducar en lista la notificación, ésta se realiza mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Apellidos y nombre *LAHFID BOUTAMANT* con NIE *X7403922S* con vehículo matrícula *L4577-Y* resolución de fecha 27/10/2014 infracción al artículo 42 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local n.º 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 12 de diciembre de 2014.
El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón

2905.- NOTIFICACIÓN A D. AZZI KADDOUR.

No habiéndose podido notificar al interesado, la resolución del expediente sancionador en materia de Transportes Terrestres *ML-002-14*, por ausente del reparto y posteriormente caducar en lista, ésta se realiza mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Linyola Lleida, lugar donde aparece residenciado el denunciado, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Apellidos y nombre *AZZI KADDOUR* con *NIE X2072770X* y vehículo matrícula *BI-8435-CF* Resolución de fecha 28/10/2014 Infracción al artículos 42 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local n.º 10 del Cargadero de Mineral, 52004 Melilla, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 12 de diciembre de 2014.
El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

2906.- NOTIFICACIÓN A D. FRANCISCO FERNÁNDEZ HEREDIA Y EMPRESA SYCA.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE N.º	INTERESADO	ORDEN
LL.04-14	FRANCISCO FERNÁNDEZ HEREDIA 25.726.500-B	RESOLUCIÓN 1400
R.08-14	EMPRESA SYCA B-15675515	INICIO 1355 C.I. 1544

Melilla, 16 de diciembre de 2014.
El Secretario Técnico de Medio Ambiente,
Juan Palomo Picón

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

2907.- ORDEN N.º 9595 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA A APERTURA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LOS PROFESIONALES DEL TAXI QUE PRESTEN EL SERVICIO CON TAXI ADAPTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MELILLA.

La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad por Orden n.º 9595 de 17 de diciembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

I.- El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece en su artículo 5 que entre las medidas específicas para garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal se aplicarán, entre otros ámbitos en el del Transporte. Recogiendo en su artículo 22 como derechos que las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Para ello, los poderes públicos adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas, en los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los medios de comunicación social y en otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

II.- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de agosto de 2011, (BOME Extraordinario n.º 20, de 26/08/2011) relativo a aprobación del decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad, se atribuyó a la Consejería de B. Social y Sanidad, dentro de las materias de servicios sociales los Programas de atención a personas con discapacidad y a la Tercera Edad.

III.- Según el artículo 2.2.f) b) 11 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, de 3 de mayo de 2013 (BOME núm. 5026, de 17 de mayo de 2013), corresponde a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad la competencia en la Ciudad Autónoma de Melilla el Programa de atención a personas con discapacidad y a la Tercera Edad.

IV.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2013, adoptó, entre otros, la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria, por procedimiento de concurrencia competitiva de la concesión de subvención a profesionales del Taxi que presten el servicio con Taxi adaptados en el término municipal de la ciudad de

Melilla, con la finalidad de cofinanciar los mayores costes de estos vehículos en relación con los Taxis convencionales (publicándose en el BOME número 5069, de 13/10/2013).

V.– La Base Primera de la mismas recoge en su apartado c) que el régimen jurídico aplicable será el previsto en el artículo 4 del Reglamento General de Subvenciones aprobada por la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 4224, de 9 de septiembre de 2005) que dispone que las subvenciones que otorgue la Ciudad Autónoma de Melilla, se regirán por el presente Reglamento, por las Bases de Ejecución del Presupuesto y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por las demás normativas legales y reglamentarias que resulten aplicables.

VI.– Dicho Reglamento establece en su artículo 5 que "(...) El Consejo de Gobierno será el órgano competente para aprobar las bases que se dicten para cada modalidad de subvención. La competencia para convocar y adjudicar la subvención corresponde al Consejero competente por razón de la materia", existiendo, para la convocatoria trimestral del presente ejercicio presupuestario, crédito en la Aplicación Presupuestaria 2014 05/23000/ 48900", Certificado de Retención de crédito número 12014000081213, expedido por el Sr. Interventor General de la Ciudad de Melilla con fecha 7 de noviembre de 2014, para la convocatoria de la subvenciones para el apoyo económico a personas mayores y/o con discapacidad.

VII.– Con fecha 17 de diciembre de 2014, da entrada al n.º 3723 en el Registro de Entradas de Comunicaciones Internas, Informe del Sr. Interventor General de la Ciudad de Melilla de fecha 16 de diciembre de 2014, en el que manifiesta su fiscalización favorable al presente expediente.

Al amparo de lo establecido en el meritado artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y en las Base cuarta de las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones para los profesionales del Taxi que presten el servicio con Taxi adaptados en el término municipal de la ciudad de Melilla (BOME número 5069, de 13/10/2013), VENGO EN DISPONER:

La apertura del plazo para la presentación de las solicitudes para el año 2014, con sometimiento a las Bases publicadas para este tipo de ayudas en el BOME número 5069, de 13/10/2013).

Publíquese la presente Orden y el modelo de solicitud que la acompaña en el Boletín Oficial de la Ciudad para su general conocimiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 18 de diciembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
Mariángeles Quevedo Fernández

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARAPROFESIONALES DEL TAXI QUE PRESTEN EL SERVICIO CON TAXIS ADAPTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DNI/NIE	Teléfonos	Correo electrónico

REPRESENTANTE

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DNI/NIE	Teléfonos	Correo electrónico

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta
Código postal	Municipio				

EXPONE

1. Ser titular de la Licencia Municipal de Taxi nº. _____
2. Ser propietario de un Taxi adaptado, matrícula _____
3. La persona solicitante manifiesta su aceptación de las Bases Reguladoras para la concesión de subvención a profesionales del taxi que presten el servicio con taxis adaptados en la Ciudad de Melilla, publicadas en el BOME n. _____ de fecha _____, suscribiendo la misma.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Se deberán presentar todos los documentos originales, acompañados de fotocopias para su cotejo

- DNI/ TARJETA DE RESIDENCIA en vigor
- Autorización para recabar datos de la Agencia Tributaria Estatal (o certificado de estar al corriente con ésta)
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local
- Ficha Técnica del Vehículo.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en algunas de las circunstancias o prohibiciones previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

SOLICITA

Ser Beneficiario de la concesión de subvención a profesionales del taxi que presten el servicio con taxis adaptados en la Ciudad de Melilla

FECHA Y FIRMA

En Melilla a, ____ de _____ de 2____.

Fdo.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados y tratados a un fichero titularidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. Podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, mediante escrito dirigido a la Ciudad Autónoma de Melilla, Plaza de España 1, Melilla

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2908.- NOTIFICACIÓN A D.^a ZOULIKHA AAMOU AL-LAL, REFERENTE AL INMUEBLE SITO EN CALLE JIMÉNEZ E IGLESIAS, 9.

Ref.: 000005/2014-RU

Habiéndose intentado notificar a ZOULIKHA AAMOU AL-LAL., la citación para adoptar las medidas de seguridad en el inmueble sito en CALLE JIMÉNEZ E IGLESIAS 9, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Director General de Arquitectura, en fecha 10 de diciembre de 2014, emite el siguiente informe:

ASUNTO: MEDIDAS DE SEGURIDAD EN INMUEBLE SITO EN CALLE JIMÉNEZ E IGLESIAS, 9 // CALLE VALLADOLID, 8-10.

Visto el informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, de fecha 5 de diciembre de 2014, que literalmente copiado dice:

“...1.- Antecedentes:

a) *El 18-08-2014 se emitió informe sobre las medidas de seguridad a adoptar en el edificio anterior.*

b) *Dicho informe señalaba que:*

a) *En cuanto a las medidas de seguridad a adoptar, principalmente son consecuencia de los daños advertidos por anterioridad por los servicios técnicos de esta Dirección General en el expediente de reparaciones 000077/2012-REP. Así, debería ordenarse a la propiedad del inmueble la adopción de las siguientes medidas de seguridad **bajo la dirección de técnico competente:***

- 1. Demolición de la estructura horizontal con riesgo de colapso de la superficie destinada a vivienda.*
- 2. Desmontaje de la cubierta de chapa y cerchas del resto de locales.*
- 3. Como consecuencia de ambos desmontajes, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la degradación del inmueble, y especialmente:*
 - Impedir la acción de los agentes atmosféricos (principalmente lluvia) en el interior de la edificación.*
 - Asegurar el correcto arriostramiento de los muros al resto de elementos estructurales del inmueble.*
- 4. Localización y sellado de la fuga en los elementos de saneamiento advertidos el día de la visita (aparentemente aguas fecales), evitando la degradación del inmueble.*
- 5. Saneado del material de revestimiento de fachada con riesgo de desprendimiento, respetando las molduras y motivos decorativos originales que presenta.*

*Igualmente, se señaló que **debería desalojarse el edificio** hasta tanto se lleven a cabo las medidas de seguridad adoptadas y se presente un certificado de seguridad de adopción de las mismas.*

- c) Como consecuencia del mismo, la Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Juventud, en ausencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, dispuso que se ordenasen dichas obras (Orden registrada al n.º 2821, de fecha 19-08-2014).*
- d) El 23-09-2014, D. MIMUR MAANAN BENAISA (en representación de PROMOCIONES SOL MEDITERRÁNEO – VISTAMAR XXI, S.L.) presenta un escrito (reg. 2014066017) sobre la falta de respuesta de la inquilina para desalojar su local y llevar a cabo las medidas de seguridad ordenadas.*
- e) Para llevar a cabo la adopción de las medidas de seguridad ordenadas, se propuso el **día 30 de octubre** del presente año, **a las 09:00 horas**, para su adopción, requiriendo la presencia de inquilinos y propietarios para facilitar la entrada a los distintos locales para su adopción.*
- f) En el día y hora señalados, no se presentó ningún propietario o inquilino, ni representantes de los mismos.*
- g) Posteriormente a dicha fecha (30 de octubre), se presentan en esta Consejería las notificaciones de entrega o devolución de las notificaciones por parte de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos. En estas notificaciones se señala:*
 - Que el inquilino se encontraba ausente en los intentos de reparto llevados a cabo el 23-10-2014 y el 24-10-2014.*
 - Que la propiedad fue notificada el 03-11-2014 (con posterioridad a la fecha de adopción de las medidas).*

2.– Nueva fecha para la ejecución de las medidas.

- a) Visto lo anterior, el técnico que suscribe propone que se disponga una nueva fecha para la adopción de las medidas señaladas en el informe emitido por estos servicios técnicos el 17-10-2014.*
- b) Que dicha fecha se comuniquen a los interesados en el expediente.”*

De conformidad con el mismo y para llevar a cabo la **adopción de las medidas de seguridad ordenadas** (que deberán ejecutarse por parte de la propiedad), SE PROPONE el **DÍA 12 DE ENERO DE 2015, a las 10:00 horas**, por lo que *los inquilinos deberán facilitar la entrada a los distintos locales para su adopción. Al mismo tiempo, deberá personarse la dirección técnica que designe la propiedad del inmueble (quien velará por las condiciones de seguridad de las medidas a ejecutar).*

En el día y hora señalados, se presentará en el inmueble un técnico de esta Administración, quien levantará el correspondiente acta sobre el inicio de la ejecución de dichas medidas (advirtiendo que de no permitir los inquilinos la entrada voluntaria a los locales se solicitará al Juzgado correspondiente la autorización de entrada).

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.”

Melilla, 15 de diciembre de 2014.
La Secretaría Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2909.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED AHMED AL-LAL (MERCANTIL NAVELUNA S.L., REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE CONDE DE ALCAUDETE/TENIENTE MORÁN.

Habiéndose intentado notificar a D. Mohamed Ahmed Al-Lal, en nombre y representación de la mercantil NAVELUNA S.L., que solicitaba la devolución del aval bancario del inmueble sito en C/ Conde de Alcaudete/Teniente Morán, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden número 3885 de fecha 14 de noviembre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

Visto escrito de D. Mohamed Ahmed Al-Lal, en nombre y representación de la mercantil NAVELUNA S.L., solicitando la devolución del aval bancario por importe de 64.458,55 euros (10.725.000 pesetas) constituido en la entidad UNICAJA, número de registro 2103 2031 90 para responder del déficit de 22 plazas de aparcamientos de la construcción de edificio sito en *C/ Conde de Alcaudete/Teniente Morán*, de 51 viviendas, locales con entreplantas, aparcamientos y trasteros VENGO EN DISPONER:

- 1.º- De conformidad con el Art. 32.3 y 4 de la LRJ-PAC conceder al interesado plazo de diez días para acreditar la representación por cualquier medio válido en derecho, de la representación que ostenta de la mercantil NAVELUNA S.L.
- 2.º- Requerir al interesado para que aporte los documentos acreditativos de haber adquirido un total de 22 plazas de aparcamientos, en un radio no superior a 200 metros del edificio.
- 3.º- Cumpliendo lo ordenado en el Art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el Art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite”.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, 16 de diciembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa

2910.- NOTIFICACIÓN A D.^a SAIDA MOHAMED BUMEDIEN, PROMOTORA DE LAS OBRAS DE INMUEBLE SITO EN CALLE MÉJICO, 60.

Ref.: 000132/2014-P

Habiéndose intentado notificar la orden de licencia de obra a D.^a SAIDA MOHAMED BUMEDIEN, promotora de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE MÉJICO, 60, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“En esta Consejería se está tramitando expediente de referencia n.º 000132/2014-P de solicitud de licencia de obra para AMPLIACIÓN DE CASETÓN DE ESCALERA en el inmueble sito en CALLE MÉJICO, 60, solicitada por Vd., en el curso del cual se ha emitido el preceptivo informe por los servicios técnicos de la Dirección General de Arquitectura, cuyo contenido es el siguiente:

“El técnico que suscribe, como consecuencia de la documentación registrada el 7 de noviembre de 2014 y n.º de registro 2014077479, en base al Art. 4.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística (RD 2187/1978, de 23 junio) emite el siguiente informe de carácter técnico:

1. ANTECEDENTES:

- *Con fecha de Registro General de Entrada de 7 de noviembre de 2014 y n.º de registro 2014077479, se solicita licencia de obra para “ampliación de casetón de escalera”, para lo que se presenta la siguiente documentación:*
 - *Presupuesto, de fecha 6 de noviembre de 2014.*
 - *Consta expediente de solicitud de cédula de habitabilidad n.º 000624/2014-CEDH, en la cual obra informe de fecha 16 de octubre de 2014, en el que se señala que “no procede la expedición de la Cédula de Habitabilidad para la vivienda de referencia ya que la documentación presentada no se corresponde con la edificación existente, objeto de rehabilitación integral y de ampliación en primera planta, no constando Licencia de Obras para tal fin”.*

En el informe de visita de inspección se indica que la edificación cuenta con planta baja y primera, esta última formada por un dormitorio de 10,60 m², un baño de 9,70 m² y pasillo de 5,80 m² de superficies útiles.

- *En atención a la información obrante en catastro la edificación que nos ocupa se desarrolla en una sola planta (baja).*

2.- INFORME:

El técnico que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras de referencia anterior, en base a la documentación obrante en el expediente, ha de informar que:

- *El expediente en cuestión trata de la ejecución de una ampliación de vivienda en planta primera, por lo que se encuentra en el ámbito definido en la N.354 del PGOU de Melilla:*
 - *“Actuaciones de nueva planta, ampliación o reforma de edificios (apartados a.1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11 y 15 de la N.53)”*

Visto lo anterior, el presente expediente se considera de OBRA MAYOR, por lo que se traslada el mismo a la D.G. de la Vivienda y Urbanismo, para continuar con la tramitación de la licencia de obras.”

Por todo lo anterior y en base a ello, deberá presentar un proyecto que recoja la totalidad de las obras realizadas sin licencia, suscrito por Arquitecto superior debidamente visado por el COACAM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le otorga el preceptivo trámite de audiencia, para que en un plazo *no superior a quince días hábiles* pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En caso de conformidad a los reparos expuestos por el técnico, deberán ser presentados los documentos complementarios o de subsanación correspondientes antes de la finalización del plazo indicado. En el caso de considerar insuficiente dicho plazo, se deberá solicitar antes de la finalización de éste la ampliación que se estime necesaria para dicha subsanación.

Transcurrido el plazo señalado continuará el trámite administrativo, dictándose la resolución finalizadora del procedimiento.”

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, 16 de diciembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2911.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN A D. MOHADI MIMON, MOHAND Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 – 28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el Art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte.	Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.	Fecha Resolución
52/3557-D/13	MOHADI MIMON, Mohand	45.284.852-Z	16/10/2014
52/1620-D/14	PUERTO SÁNCHEZ, Antonia	25.503.522-H	28/11/2014

Expte.	Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.	Fecha Resolución
52/3542-D/13	PITARCH GARCÍA, José	45.236.041-D	25/11/2014
52/3704-D/14	ORTIZ CAZORLA, Juan	45.233.406-L	03/10/2014
52/1032-D/08	MORALES IZQUIERDO, María	45.238.599-Z	03/10/2014

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez

2912.- NOTIFICACIÓN A D.^a HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla en la tramitación de los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a la prestaciones del sistema, indicados a continuación, ha intentado notificar la citación de los interesados, para la realización de los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar.

Se advierte a los interesados, que transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que realice las actuaciones oportunas para reanudar la tramitación, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, artículo 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.	Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.	Fecha citación
52/3416-D/13	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Concepción	45.217.831-S	26/11/2014

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez
